



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE
Código CFI



20197000103203

Fecha: 2019-05-29 14:32

Asunto: Resolución No. 256 De 29 De Mayo De 2019

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: Anexos: -

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019

29 MAY 2019

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la **"Beca: ciudadanías juveniles locales"** del Programa Distrital de Estímulos 2019, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y el Decreto Distrital 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"*.

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que, de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1º lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*. Así mismo en su artículo 18 establece: *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales,*

Página 1 de 19
FR-09-PR-MEJ-01, V6, 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: *29-5-19*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **256**
de 2019

29 MAY 2019

establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsás de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal (h) del artículo 10 del Decreto Distrital 037 de 2017 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de *"Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales"*.

Que la misma norma en su literal j) establece que, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en desarrolló del Programa Distrital de Estímulos, mediante Resolución 039 del 7 de febrero de 2019, ordenó la apertura de las convocatorias 2019 del Programa Distrital de Estímulos, y dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que una de las convocatorias 2019 del Programa Distrital de Estímulos es la **"Beca: ciudadanías juveniles locales"**, cuyo objeto se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación en los siguientes términos:

"La beca tiene como propósito apoyar proyectos que promuevan la apreciación, creación, circulación o emprendimientos culturales, artísticos o deportivos que permitan ampliar los espacios creativos de la población juvenil en Bogotá".

Página 2 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 2/2/19



RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 '29 MAY 2019

Que el total de los recursos de la beca corresponde a la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$69.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 151 del 29 de enero de 2019, concepto 157 – "Poblaciones diversas e interculturales" por valor de \$69.000.000, expedido por el Responsable del presupuesto de esta entidad.

Que en las condiciones específicas de participación de la beca en mención se estableció la disponibilidad de seis (6) estímulos, cada uno por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$11.500.000).

Que la información concerniente a la citada beca fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad <https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/> y se dio a conocer en las jornadas informativas que realizó la SCR D y que constan en las planillas de asistencia de cada una de las socializaciones realizadas.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de noventa y seis (96) propuestas para la beca, de las cuales setenta y cinco (75) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el listado publicado el 10 de abril de 2019.

Que, conforme a lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", este Despacho mediante Resolución 182 del 22 de abril de 2019, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores, tal y como consta en el ORFEO 20197000077723, así:

BECA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
<i>"Beca ciudadanía juveniles locales"</i>	Nancy Heredia Molina	C.C. 39.639.271
	Lirka Paola Ancines Torres	C.C. 52.881.671
	Diego Fernando Álvarez Campos	C.C. 14.399.631

Que, de conformidad con las condiciones de participación de la "**Beca: ciudadanía juveniles locales**", la convocatoria evalúa las iniciativas participantes en dos etapas secuenciales: preselección y selección.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, **la preselección** cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

J. 3/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 **29 MAY 2019**

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación e impacto de la propuesta: Se evaluará la forma en que la propuesta sustenta ideas innovadoras, para ampliar los espacios creativos juveniles de apreciación, creación, circulación o emprendimiento culturales, artísticos o deportivos.	40
Coherencia temática, metodológica y presupuestal: se evaluará la claridad de los objetivos de la iniciativa en relación con las etapas, metodología, actividades, componente económico y producto final.	30
Pertinencia de la propuesta: se evaluará la pertinencia de la propuesta en relación con el objeto de la convocatoria y su congruencia con el contexto específico de la zona y la población juvenil en donde se implementará la iniciativa.	30

Que el día 10 de mayo de 2019 los jurados de la "**Beca ciudadanías juveniles locales**" se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **preselección** de las propuestas participantes con base en los criterios antes relacionados, que pasarían a etapa de selección al obtener mínimo 70 puntos, tal y como consta en el acta con ORFEO 20192200089333, publicada en el micrositio de convocatorias de la SCR, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1166-038	Agrupación	El Anden	C.C. 1.032.453.429	Favián Leonardo Dávila Linares	El andén parlante "Artistas a la carta"	91
1166-042	Agrupación	Colectivo Revelados	C.C. 1.012.396.492	Cristian Alejandro Sánchez Marín	Séptimo arte: laboratorio ciudadano de creación transmedia	90,67
1166-025	Agrupación	El Circuito Hip Hop	C.C. 1.015.425.851	José Luis Millán García	Circuitos de fortalecimiento hip hop, jóvenes pensado, creando y expresando	87,67
1166-019	Agrupación	La Toma Visual	C.C. 1.033.794.607	César Augusto Gil Moreno	Festival Gráficas del Sur 2019	87,33
1166-010	Persona Jurídica	Fundación Juvenil Hikari Yami	C.C. 1.032.376.023	Luis Francisco Tutá Castro	Viviendo el cómic: creación y narración de la viñeta al barrio	83,67

J. 4/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 '29 MAY 2019

1166-093	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Suba	C.C. 1.019.030.290	Iván Francisco Mendoza Niviayo	Hisch Apquen "La memoria de la tierra"	82,33
1166-035	Agrupación	Escuela Artística Los Hijos del Sol	C.C. 1.024.558.206	Jeferson Sneider Romero Ruíz	De barrio somos, un relato para contarnos	82,33
1166-050	Agrupación	Colectivo Surgente	C.C. 1.013.617.429	Jerson José Hernández De La Cruz	Apalabrados	81,67
1166-026	Agrupación	Sur Callejeros	C.C. 1.022.951.630	Camilo Andrés Moreno Hernández	Observatorio callejero de convivencia; estéticas rurales y construcción colectiva del territorio	81,67
1166-094	Agrupación	Corporación Cultural Quiberne	C.C. 1.033.680.334	Cristian Camilo Iburguen Duque	La sentencia de la música	80,33
1166-047	Agrupación	Colectivo La Chagra	C.C. 1.014.217.801	Diego Felipe Orduz López	Laboratorio "Músicas del Monte"	80
1166-016	Persona Jurídica	Asociación Integral para el Desarrollo de Grupos Humanos - GRUPHUM-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jiménez	Ambientart	78
1166-078	Agrupación	La Fraternidad IMP FSC	C.C. 1.125.277.321	Alison Natalia Carranza Quintero	Festival Much VIII - San Cristóbal localidad creativa de la música	78
1166-022	Agrupación	3,2,1, ZAZ	C.C. 1.024.563.338	Yesica Liliana Mallorquín Ramírez	Generación 019 - Lenguajes virtuales para el emprendimiento cultural juvenil de Ciudad Bolívar.	78
1166-030	Agrupación	Colectivo Agronativo	C.C. 1.032.656.349	Claudia Yamile Torres Torres	Sumapaz biodiversa: juventud campesina investigativa	77,67
1166-073	Agrupación	Último Enjambre	C.C. 1.023.931.469	Miguel Ángel García Sierra	Jóvenes construyendo comunidad a través del arte urbano	77

Handwritten signature/initials
5/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 **29** MAY 2019

1166-085	Persona Jurídica	Fundación Hermandad de la Buena Gestión HBG	C.C. 1.026.266.758	Diana Mercedes Becerra Guzmán	El proyector caminante 2019	76
1166-082	Agrupación	Kolectivo – Red-Acción	C.C. 1.023.914.974	Juan David Olarte Quiñones	Cinerrante: rollo creativo	76
1166-086	Agrupación	Latá – Latá	C.C. 1.007.764.234	Óscar David Navarro Gutiérrez	Kanasú dibujando el territorio	73,67
1166-100	Persona Jurídica	Fundación Procrear	C.C. 80.433.633	Juan Carlos Celis González	Calle y Arte	72,33
1166-064	Agrupación	Colectivo Son de Suba	C.C. 1.019.130.375	Julián Camilo Guerrero Jiménez	Deportes alternativos, una práctica que nos une	72,33
1166-008	Agrupación	Di Versas Artes	C.C. 1.031.173.283	Sergio Andrés Infante Pava	Laboratorio artístico zancudos del tunjo	68,67
1166-007	Agrupación	Diversidad Cultural	C.E. 1.012.388.584	Erick Daniel Barrera Serrano	Recuperación arte urbano en la esperanza	68,67
1166-023	Agrupación	Pigmentarte Colectivo	C.C. 1.022.949.497	Jorge Enrique López González	Usme joven por la paz 2019	68,33
1166-018	Agrupación	Nuestras Raíces	C.C. 1.012.445.067	Daniel Estiven Velásquez Guevara	Expresó cultural juvenil en Bakatá	68,33
1166-003	Agrupación	Boom-R (Bloque Organizativo Operativo Metal y Rock)	C.C. 1.016.014.161	Julián Alberto Osorio Chavarro	Hagámos ruido a la música local	68,33
1166-101	Agrupación	Kings Crew	C.C. 1.018.404.668	Esteban Sicard Valencia	Cuidando desde el muro	68,33
1166-002	Agrupación	Arteclub	C.C. 1.033.765.688	Christian Camilo Vanegas Nieves	Festival de la creación Arteclub	68,33
1166-068	Agrupación	Techotiva Ambiental	C.E. 1.030.631.995	David Samuel Cruz López	Tejiendo redes de comunicación en Techotiva	68,33
1166-095	Agrupación	Colectivo Juvenil Unidos Por El Cambio	C.C. 1.024.509.637	Stephanie Aponte Ramos	Travesía techovita en dos ruedas 2.0	68,33
1166-037	Agrupación	Chisayba	C.C. 1.015.437.192	Pedro Alejandro Hernández López	Teatro e ilusionismo un espacio para la convivencia	68



J. 6/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 **29 MAY 2019**

1166-060	Agrupación	Colectivo de Jóvenes Indígenas en Bogotá	C.C. 1026578668	Oscar Armando Tapie Tarapues	Fortaleciendo los juegos tradicionales desde el dialogo con nuestros mayores – Fase II	68
1166-012	Agrupación	Mentes Sin Espacio	C.C. 1.020.800.073	Daniel Esteban Novoa Parra	Feria de creativos: mentes sin espacio	68
1166-091	Agrupación	Enbiciadoos por Bogotá	C.C. 1.013.613.587	Jair Alexander Ortiz Castellanos	La memoria en bicicleta	68
1166-099	Agrupación	Colectivo Biofilopanclasta	C.C. 1.031.134.978	Jefferson López Mahecha	Festival Tunjuelito Metal Punk	67,67
1166-059	Agrupación	Colectivo de Arte Raíces	C.C. 1.033.752.653	Cindy Michel Palomino Casierra	Cuerpos en movimiento: danza, memoria e identidad	67,33
1166-072	Agrupación	Colectivo La Alborada	C.C. 1.012.389.046	Diana Paola Jiménez Aguilera	Triatlón alternativa, deporte, arte y cultura, por el derecho a la ciudad	67,33
1166-029	Agrupación	Proyección Latina	C.C. 1.023.024.887	Juan David Merlo Romero	Jóvenes líderes en danza y medio ambiente	67
1166-013	Persona Jurídica	Fundación Colombian Dream	C.C. 52.910.248	Claudia Marcela Sánchez González	"La función del caracol", teatro, juventud y resiliencia.	66,67
1166-071	Agrupación	Organización Cultural y Ambiental Ecoguerreros	C.C. 1.013.640.413	José Ignacio García Gómez	Escuela artística, deportiva y juvenil: ecoguerreros de la arboleda.	66,67
1166-079	Agrupación	Cine Caminante	C.C. 1.014.235.056	Karen Lorena Palacios Méndez	"Hábitat pedagógico, en torno al humedal"	66,33
1166-104	Agrupación	Lab Circulo Rodante	C.C. 1.020.790.769	Yudith Andrea Bonilla Chirivi	Lab círculo rodante	66
1166-031	Agrupación	Festeen Bogotá	C.C. 1.032.446.138	Sandra Katherine Olmos Zamudio	Festeen Bog	66
1166-017	Agrupación	Zimbiot	C.C. 1.023.001.382	Yenyfer Astrid Cely Echeverria	Zimbiot. apropiación territorial y emprendimiento en cultura ambiental	65,67

Handwritten signature and date: 7/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 256 de 2019

29 MAY 2019

1166-043	Agrupación	La Logia	C.C. 1.233.506.229	José Santiago Escorcia Bastidas	Jóven y artista, el Reality	65,67
1166-009	Persona Jurídica	Diaku S.A.S.	C.C. 1.013.596.604	Norma Constanza Cuadros González	IV Festival internacional de cine ambiental Planet On	65
1166-036	Agrupación	Colectivo Juvenil Fuera de Base	C.C. 1.032.490.855	Andrés Nicolás Jiménez Díaz	Ciud's: liderazgos arte-ambientales integrando comunidades	65
1166-021	Persona Jurídica	Fundación Academia Arteatro	C.C. 1.018.446.712	Shannon Rey Cadavid	Cultivarte	64,67
1166-014	Agrupación	Fanzaquia, Cultivando Econsciencia	C.C. 1.013.578.336	Sergio Armando Lesmes Espinel	Eduiterancias juveniles: caminar para sentir, sentir para transformar el territorio	64,33
1166-103	Agrupación	Florida Bboys 5-4 Cree	C.C. 1.014.177.254	Nathalia Castiblanco Portela	Juventud danza con valores "niños construyendo sobre la danza"	64
1166-067	Agrupación	Colectivo Moliere	C.C. 1.014.241.890	Patricia Eugenia Palacio Montenegro	Circuito de innovación social: lidera tus sueños	63
1166-052	Persona Jurídica	Acciones Proactivas Corporación Pais y Vida	C.C. 79.892.893	Víctor Manuel Páramo Pérez	Atrévete a jugar, atrévete a soñar	62,67
1166-066	Agrupación	Salida de Emergencia	C.C. 1.032.469.406	Angie Daniela Meza Pérez	Piedra, papel o frontera	62,67
1166-049	Agrupación	Pájaros Al Vuelo	C.C. 1.015.450.987	Daniela Villarreal Bermúdez	Contestartopía: voces en rima, colores de juventud, ciudadanías en movimiento	62,33
1166-045	Agrupación	Colectivo Apapache	C.C. 1.136.888.367	Mariana Gabriela Valero Sánchez	Desentusarte	62
1166-056	Agrupación	Colectivo Radial y Cultural Localízate	C.C. 1.015.434.043	Andrés Mauricio Moreno Díaz	Signos culturales: saber-es	61,33

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 8 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

8/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019

29 MAY 2019

1166-088	Agrupación	Organización De Mujeres Puquykillia	C.C. 52.964.970	Claudia Marcela Ariza Ramos	4to festival mujeres en contravía. El despertar de una sexualidad plena	61
1166-089	Agrupación	Kaotick Wesur Creew	C.C. 1.015.460.797	Jefferson Alexander Caro Osorio	Grito Paz Bolivar	61
1166-074	Agrupación	Tejiendo Hilos Culturales	C.C. 1.022.380.666	Aleksa Katherine Álvarez Vásquez	Por los que no tiene voz, la cultura ladra y maulla	60
1166-083	Agrupación	Alianza de Jóvenes Locales por la Ciudad y el Ambiente	C.C. 1.003.893.074	Juan Manuel Álvarez Herrera	Juventud maletando por el ambiente en Bogotá	59,33
1166-070	Persona Jurídica	Gea C.M.	C.C. 1.033.762.762	Nidia Mayercy Romero Orjuela	Regando arte en las moyas	59,33
1166-054	Agrupación	Chigys Mie	C.C. 1.014.299.839	Santiago Hernández Restrepo	No coma cuento, mejor lea	57,67
1166-102	Agrupación	Jóvenes Comunicando	C.C. 1.019.045.685	Milton Manuel Forero Prieto	"Que se dicee... madre?"	57,33
1166-087	Agrupación	Fundación Juan Manuel Bermúdez Nieto	C.C. 1.015.431.700	Laura Estefanía Aponte Sanabria	Grafías inter-locales	56,33
1166-097	Agrupación	Colectivo Creaktivo	C.C. 1.022.966.794	Mónica Viviana Martínez Vargas	Retratos y relatos flotantes	56,33
1166-044	Agrupación	Colectivo Dunamis	C.C. 1.026.588.848	Kiara Julieth Agudelo Sánchez	Ciudad imaginada: jóvenes generando arte y paz	56
1166-075	Agrupación	Liberum Iter Parkour La Flora	C.C. 1.023.937.336	Bryan Sebastián Echeverry Torres	Eco saltando la ciudad	56
1166-058	Agrupación	Casa de Valores	C.C. 52.543.695	Mónica Mogollón Ricaurte	Escuela de formación deportiva y valores oasis	54
1166-053	Persona Jurídica	Corporación Ats Acción Técnica Social	C.C. 80.545.249	Felipe Andrés Cuervo Rojas	Tomas culturales para convivencia, prevención del consumo de spa y sensibilización del Código de Policía.	53

29/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

256

RESOLUCIÓN No. de 2019 29 MAY 2019

1166-076	Agrupación	Agrupación Artística Cultural Amaru	C.C. 52.301.373	Rubiela Ided Ballesteros Pedraza	Amarú, viaje por la sabana cordobesa	52,33
1166-081	Agrupación	Escena de Impacto	C.C. 1.033.678.507	Luis Gabriel Rojas Munevar	Promoción al emprendimiento cultural, artístico y juvenil, uniendo territorios del sur en torno a la paz	51,67
1166-055	Agrupación	Colectivo Craaj	C.C. 1.032.503.681	Javier Santiago Castañeda Triana	El deporte y recreación como mecanismo de inclusión para las personas con discapacidad, el adulto mayor y los jóvenes consumidores de spa	48,33
1166-057	Agrupación	Gestores de Paz	C.C. 1.010.209.653	Juan Carlos Montenegro Mateus	La pelota plástica	47,33
1166-004	Persona Jurídica	Club Deportivo Fedesuba	C.C. 80.179.335	Luis Fernando Jiménez Díaz	Rappache entre sonos, temas y goles	46,67
1166-046	Persona Jurídica	Cometa Global Cooperativa Multiactiva	C.C. 14.873.277	Gerardo Cárdenas Giraldo	"Expedición bogotánica": viejas historias desde nuevas miradas.	31,67

Que, una vez analizados los resultados antes relacionados, los jurados recomendaron la siguiente preselección:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta
1166-038	Agrupación	El Anden	C.C. 1.032.453.429	Favián Leonardo Dávila Linares	El andén parlante "Artistas a la carta"
1166-042	Agrupación	Colectivo Revelados	C.C. 1.012.396.492	Cristian Alejandro Sánchez Marín	Séptimo arte: laboratorio ciudadano de creación transmídia
1166-025	Agrupación	El Circuito Hip Hop	C.C. 1.015.425.851	José Luis Millán García	Circuitos de fortalecimiento hip hop, jóvenes pensado, creando y expresando



Handwritten signature and date: 10/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **256**
de 2019

29 MAY 2019

1166-019	Agrupación	La Toma Visual	C.C. 1.033.794.607	César Augusto Gil Moreno	Festival Gráficas del Sur 2019
1166-010	Persona Jurídica	Fundación Juvenil Hikari Yami	C.C. 1.032.376.023	Luis Francisco Tuta Castro	Viviendo el cómic: creación y narración de la viñeta al barrio
1166-035	Agrupación	Escuela Artística Los Hijos del Sol	C.C. 1.024.558.206	Jeferson Sneider Romero Ruíz	De barrio somos, un relato para contarnos
1166-093	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Suba	C.C. 1.019.030.290	Iván Francisco Mendoza Niviayo	Hisch Apquen "La memoria de la tierra"
1166-026	Agrupación	Sur Callejeros	C.C. 1.022.951.630	Camilo Andrés Moreno Hernández	Observatorio callejero de convivencia: estéticas rurales y construcción colectiva del territorio
1166-050	Agrupación	Colectivo Surgente	C.C. 1.013.617.429	Jerson José Hernández De La Cruz	Apalabrados
1166-094	Agrupación	Corporación Cultural Quiberne	C.C. 1.033.680.334	Cristian Camilo Ibarquen Duque	La sentencia de la música
1166-047	Agrupación	Colectivo La Chagra	C.C. 1.014.217.801	Diego Felipe Orduz López	Laboratorio "Músicas del Monte"
1166-022	Agrupación	3,2,1, ZAZ	C.C. 1.024.563.338	Yesica Liliana Mallorquín Ramírez	Generación 019 - Lenguajes Virtuales para el emprendimiento cultural juvenil de Ciudad Bolívar
1166-078	Agrupación	La Fraternidad IMP FSC	C.C. 1.125.277.321	Alison Natalia Carranza Quintero	Festival Much VIII - San Cristóbal localidad creativa de la música
1166-016	Persona Jurídica	Asociación Integral para el Desarrollo de Grupos Humanos - GRUPHUM-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jiménez	Ambientart
1166-030	Agrupación	Colectivo Agronativo	C.C. 1.032.656.349	Claudia Yamile Torres Torres	Sumapaz biodiversa: juventud campesina investigativa



d. 11/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 **29** MAY 2019

1166-073	Agrupación	Último Enjambre	C.C. 1.023.931.469	Miguel Ángel García Sierra	Jóvenes construyendo comunidad a través del arte urbano
1166-085	Persona Jurídica	Fundación Hermandad de la Buena Gestión HBG	C.C. 1.026.266.758	Diana Mercedes Becerra Guzmán	El proyector caminante 2019
1166-082	Agrupación	Kolectivo – Red-Acción	C.C. 1.023.914.974	Juan David Olarte Quiñones	Cinerrante: rollo creativo
1166-086	Agrupación	Latá – Latá	C.C. 1.007.764.234	Oscar David Navarro Gutiérrez	Kanasú dibujando el territorio
1166-064	Agrupación	Colectivo Son de Suba	C.C. 1.019.130.375	Julián Camilo Guerrero Jiménez	Deportes alternativos, una práctica que nos une
1166-100	Persona Jurídica	Fundación Procrear	C.C. 80.433.633	Juan Carlos Celis González	Calle y Arte

Que el día 16 de mayo de 2019 los participantes preseleccionados se presentaron a entrevista ante los jurados con el fin de profundizar en sus propuestas, de acuerdo con el cronograma publicado en el microsítio de convocatorias de la SCRD.

Que el día 16 de mayo de 2019 los jurados de la **"Beca: ciudadanías juveniles locales"** se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **selección** de las propuestas ganadoras de la convocatoria, evaluando a los participantes de conformidad con la entrevista antes mencionada, tal y como consta en el Acta de Recomendación de Ganadores con ORFEO 20192200093803.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, los jurados designados llevaron a cabo la **evaluación**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Conocimiento: se evaluará el dominio de la propuesta y de los objetivos propuestos, resultados esperados, creatividad, producto final y su relación con el objeto de la convocatoria.	50
Participación y sostenibilidad: se evaluará el grado de involucramiento de la comunidad y de jóvenes menores de edad y mayores de 14 años en el desarrollo de la iniciativa y el aporte para fomentar los derechos culturales de los jóvenes y la ciudadanía juvenil.	50

d. 12/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 29 MAY 2019

Que, con base en los criterios antes relacionados, y concluido el proceso de evaluación de las propuestas de la "Beca: *ciudadanías juveniles locales*", el resultado es el siguiente:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1166-019	Agrupación	La Toma Visual	C.C. 1.033.794.607	César Augusto Gil Moreno	Festival Gráficas del Sur 2019	93,33
1166-093	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Suba	C.C. 1.019.030.290	Iván Francisco Mendoza Niviayo	Hisch Apquen "La memoria de la tierra"	91
1166-038	Agrupación	El Anden	C.C. 1.032.453.429	Favián Leonardo Dávila Linares	El andén parlante "Artistas a la carta"	91
1166-050	Agrupación	Colectivo Surgente	C.C. 1.013.617.429	Jerson José Hernández De La Cruz	Apaiabrados	90,33
1166-064	Agrupación	Colectivo Son de Suba	C.C. 1.019.130.375	Julián Camilo Guerrero Jiménez	Deportes alternativos, una práctica que nos une	88,67
1166-073	Agrupación	Último Enjambre	C.C. 1.023.931.469	Miguel Ángel García Sierra	Jóvenes construyendo comunidad a través del arte urbano	87,33
1166-086	Agrupación	Latá - Latá	C.C. 1.007.764.234	Óscar David Navarro Gutiérrez	Kanasú, dibujando el territorio	86,67
1166-085	Persona Jurídica	Fundación Hermandad de la Buena Gestión HBG	C.C. 1.026.266.758	Diana Mercedes Becerra Guzmán	El proyector caminante 2019	83,33
1166-025	Agrupación	El Circuito Hip Hop	C.C. 1.015.425.851	José Luis Millán García	Circuitos de fortalecimiento hip hop, jóvenes pensados, creando y expresando	82,67
1166-094	Agrupación	Corporación Cultural Quiberne	C.C. 1.033.680.334	Cristian Camilo Ibarquén Duque	La sentencia de la música	82,33
1166-010	Persona Jurídica	Fundación Juvenil Hikari Yami	C.C. 1.032.376.023	Luis Francisco Tuta Castro	Viviendo el cómic: creación y narración de la viñeta al barrio	81,67

d. 13/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 **29** MAY 2019

1166-078	Agrupación	La Fraternidad IMP FSC	C.C. 1.125.277.321	Alison Natalia Carranza Quintero	Festival Much VIII - San Cristóbal localidad creativa de la música	81
1166-042	Agrupación	Colectivo Revelados	C.C. 1.012.396.492	Cristian Alejandro Sánchez Marín	Séptimo arte: laboratorio ciudadano de creación transmedia	80,33
1166-100	Persona Jurídica	Fundación Procrear	C.C. 80.433.633	Juan Carlos Celis González	Calle y Arte	79,67
1166-016	Persona Jurídica	Asociación Integral para el Desarrollo de Grupos Humanos -GRUPHUM-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jiménez	Ambientart	77,33
1166-047	Agrupación	Colectivo La Chagra	C.C. 1.014.217.801	Diego Felipe Orduz López	Laboratorio "Músicas del Monte"	76,67
1166-026	Agrupación	Sur Callejeros	C.C. 1.022.951.630	Camilo Andrés Moreno Hernández	Observatorio callejero de convivencia: estéticas rurales y construcción colectiva del territorio	75
1166-030	Agrupación	Colectivo Agronativo	C.C. 1.032.656.349	Claudia Yamile Torres Torres	Sumapaz biodiversa: juventud campesina investigativa	71,33
1166-082	Agrupación	Kolectivo - Red-Acción	C.C. 1.023.914.974	Juan David Olarte Quiñones	Cinerrante: rollo creativo	63
1166-022	Agrupación	3,2,1, ZAZ	C.C. 1.024.563.338	Yesica Liliana Mallorquín Ramírez	Generación 019 - Lenguajes virtuales para el emprendimiento cultural juvenil de Ciudad Bolívar.	62,67
1166-035	Agrupación	Escuela Artística Los Hijos del Sol	C.C. 1.024.558.206	Jeferson Sneider Romero Ruíz	De barrio somos, un relato para contarnos	0

Que, en consecuencia, de conformidad con el artículo cuarto del acta de recomendación de ganadores ya citada, revisados los puntajes obtenidos durante la evaluación y atendidas

14/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 **29 MAY 2019**

las observaciones realizadas por los miembros del jurado, recomiendan como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo
1166-019	Agrupación	La Toma Visual	C.C. 1.033.794.607	César Augusto Gil Moreno	Festival Gráficas del Sur 2019	\$11.500.000
1166-038	Agrupación	El Anden	C.C. 1.032.453.429	Favián Leonardo Dávila Linares	El andén parlante "Artistas a la carta"	\$11.500.000
1166-093	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Suba	C.C. 1.019.030.290	Iván Francisco Mendoza Niviayo	Hisch Apquen "La memoria de la tierra"	\$11.500.000
1166-050	Agrupación	Colectivo Surgente	C.C. 1.013.617.429	Jerson José Hernández De La Cruz	Apalabrados	\$11.500.000
1166-064	Agrupación	Colectivo Son de Suba	C.C. 1.019.130.375	Julián Camilo Guerrero Jiménez	Deportes alternativos, una práctica que nos une	\$11.500.000
1166-073	Agrupación	Último Enjambre	C.C. 1.023.931.469	Miguel Ángel García Sierra	Jóvenes construyendo comunidad a través del arte urbano	\$11.500.000

Que lo jurados recomendaron la siguiente propuesta como suplente en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1166-086	Agrupación	Latá – Latá	C.C. 1.007.764.234	Óscar David Navarro Gutiérrez	Kanasü dibujando el territorio	86,67

15/19

RESOLUCIÓN No 256 de 2019 29 MAY 2019

Que, de conformidad con lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores, encontrando que ninguno de ellos se encuentra incurso en alguna causal que le impida ser acreedor del estímulo, tal y como consta en el anexo al acta de ganadores con ORFEO 20192200093803.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación de selección efectuada por los jurados de la beca "*Beca: ciudadanías juveniles locales*" del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como ganadoras las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo
1166-019	Agrupación	La Toma Visual	C.C. 1.033.794.607	César Augusto Gil Moréno	Festival Gráficas del Sur 2019	\$11.500.000
1166-038	Agrupación	El Anden	C.C. 1.032.453.429	Favián Leonardo Dávila Linares	El andén parlante "Artistas a la carta"	\$11.500.000
1166-093	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Suba NIT: 830.115.844-5	C.C. 1.019.030.290	Iván Francisco Mendoza Niviayo	Hisch Apquen "La memoria de la tierra"	\$11.500.000
1166-050	Agrupación	Colectivo Surgente	C.C. 1.013.617.429	Jerson José Hernández De La Cruz	Apalabrados	\$11.500.000
1166-064	Agrupación	Colectivo Son de Suba	C.C. 1.019.130.375	Julián Camilo Guerrero Jiménez	Deportes alternativos, una práctica que nos une	\$11.500.000

1166-073	Agrupación	Último Enjambre	C.C. 1.023.931.469	Miguel Ángel García Sierra	Jóvenes construyendo comunidad a través del arte urbano	\$11.500.000
----------	------------	-----------------	-----------------------	----------------------------	---	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente a cada ganador de la **"Beca ciudadanías juveniles locales"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, teniendo en cuenta que el total de los recursos de la beca corresponde a la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$69.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 151 del 29 de enero de 2019, concepto 157 – **"Poblaciones diversas e interculturales"** por valor de \$69.000.000, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Acoger recomendación efectuada por los jurados de la beca **"Beca ciudadanías juveniles locales"** del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como suplente a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1166-086	Agrupación	Latá – Latá	C.C. 1.007.764.234	Óscar David Navarro Gutiérrez	Kanasü dibujando el territorio	86,67

ARTÍCULO CUARTO: El desembolso del estímulo económico para los ganadores de la **"Beca: ciudadanías juveniles locales"** estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al Programa Anual de Caja –PAC– de la entidad, y al envío en físico de los documentos que a continuación se relacionan, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses

J. 17/19

RESOLUCIÓN No. **256** de 2019 **29 MAY 2019**

anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.

- Garantía de cumplimiento constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con NIT 899.999.061-9 por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.
- En caso de que la propuesta ganadora implique la realización de un evento, se deberá constituir, adicionalmente, una póliza de responsabilidad civil extracontractual por el valor de doscientos (200) SMLMV por el término de la vigencia del proyecto.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el caso de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante de la agrupación. En el caso de las personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Con la aceptación del estímulo los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y aquellos establecidos de manera específica en la "**Beca: ciudadanías juveniles locales**".

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos económicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los términos de la beca:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en los requisitos generales de participación.
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Handwritten signature and date: 10/19

RESOLUCIÓN No. 256 de 2019

29 MAY 2019

ARTÍCULO SÉPTIMO: La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada es el primero (1) de noviembre de 2019 tal como establece en las condiciones específicas de participación de la beca.

ARTÍCULO OCTAVO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo de CAMILO CÁCERES CASTELLANOS de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, o la persona que designe el ordenador del gasto.

ARTÍCULO NÓVENO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores seleccionados al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO DÉCIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, así como a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

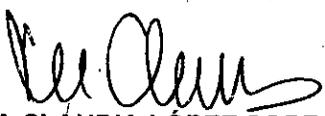
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 MAY 2019


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Prbyectó: María Alejandra Caicedo R - Abogada contratista Dirección de Fomento - SCRDR
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Profesional especializado OAJ - SCRDR
Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza - SCRDR
Aprobó: Francy Morales Acosta, Directora de Fomento
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - SCRDR
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaría de Gobernanza - SCRDR

Página 19 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**